

OCIO/ESPECTÁCULOS | Toros

Aprobado el procedimiento para la adjudicación de la plaza de toros de Priego

El plazo para la presentación de la documentación requerida finaliza el 20 de febrero

Redacción

Miércoles 10 de febrero de 2016 - 17:56



Junta de Gobierno Local del Consistorio prieguense aprobaba ayer martes el pliego de cláusulas particulares y prescripciones técnicas que regirán el proceso de arrendamiento temporal de la plaza de toros de Priego para la celebración en la misma de festejos taurinos.

Tras concluir el contrato suscrito el pasado mes de septiembre con la empresa que durante los dos últimos ejercicios había gestionado el Coso de las Canteras y ante la presentación de varias ofertas para su explotación por otras empresas, el Consistorio, propietario del recinto, se ha visto en la necesidad de

poner en marcha este procedimiento. Según se hace constar en la nota remitida por el Consistorio, la adjudicación recaerá en el candidato, "justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos, de acuerdo con la Ley de Contratos del sector público".

El tipo de licitación, que servirá de referencia para la valoración de las ofertas, se establece en 1000 € para la primera anualidad, pudiendo presentar los licitadores ofertas al alza.

La duración del arrendamiento será de tres años, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de otros dos años. Prórroga que podrá ser por períodos anuales, y que deberá ser expresamente solicitada con una antelación de, al menos, seis meses a su finalización inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

Tratándose de un contrato de arrendamiento de temporada, la vigencia del mismo no afecta a la totalidad del año sino a los periodos temporales en los que se lleven a cabo las tareas de preparación, montajes y/o acondicionamiento necesarios para la celebración de la actividad taurina, así como la celebración de la misma y el desmontaje y limpieza del inmueble. En este aspecto, el pliego incluye como fechas tradicionales Semana Santa y la primera semana de septiembre, aunque a petición del arrendatario, el Ayuntamiento, discrecionalmente, podrá autorizar la variación de las fechas de disfrute del arrendamiento.

La forma de adjudicación del contrato, por razón de la cuantía, será el procedimiento negociado sin publicidad, en el que la adjudicación recaerá en el candidato justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

En cuanto a los criterios de adjudicación, la valoración de las ofertas se realizará tomando como base, en primer lugar un juicio de valor, en el que podrán obtener un máximo de 49 puntos por la programación de festejos taurinos para 2016 (hasta 10 puntos); por festejos taurinos mayores organizados en Córdoba (o Andalucía) durante los años 2014 y 2015 (hasta 15 puntos); por la presentación de cartas, precontratos, compromisos... etc. de toreros y/o ganaderos incluidos en la propuesta de festejos y/o certificados de buena ejecución expedidos por algún organismo integrado dentro del sector público (hasta 10 puntos); por

actividades llevadas a cabo en plazas de toros de primera, segunda y tercera categoría, excluidas las plazas portátiles (hasta 15 puntos); por propuestas de ideas y/o de actividades complementarias para la puesta en valor del recinto en la plaza de toros de Priego, o conocimiento de la tauromaquia y que se considerarán formando parte del contrato y sin coste adicional alguno (hasta 5 puntos); por propuesta de ideas y/o de actividades complementarias para la difusión de los valores culturales, patrimoniales, turísticos, etc. de la plaza de toros de Priego, o conocimiento de la tauromaquia y que se considerarán ajenas al contrato y de interesar al Ayuntamiento que se celebren serán objeto de tratamiento independiente (hasta 5 puntos); valorándose otros méritos, tales como propuestas de publicidad, cartelería, decoración de la plaza, etc., discrecionalmente apreciados, con un máximo de 4 puntos.

El segundo de los criterios de valoración será cuantificable, de forma automática, con un máximo de 51 puntos, a tenor de un incremento del canon, con un punto por cada incremento de 200 euros con respecto al tipo de licitación anual, no valorándose los incrementos inferiores a 200 euros.

En lo que respecta a la programación a desarrollar por el adjudicatario durante el periodo de vigencia del contrato, el pliego de prescripciones técnicas recogen que éstas han de ser dos festejos mayores dentro de cada uno de los años de duración del contrato; un mínimo al año de tres actividades de contenido taurino como podrían ser tentaderos públicos, pregón o conferencia taurina, novilladas de promoción, clases de toreo de salón, visita a ganaderías, etc.; otras actividades de promoción publicitaria a través de las redes sociales que difundan los valores de la tauromaquia y sus facetas culturales, así como actividades de fomento de las Peñas Taurinas en el ámbito local o abiertas a toda Andalucía.

Reseñar finalmente que el plazo de presentación de la documentación requerida en el proceso de adjudicación se inicia mañana jueves y finaliza el sábado 20 de febrero.